



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 17 DICIEMBRE 1997

- Número 98.2

Página 3323

Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el miércoles, 17 de diciembre 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley, Nº 3, de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. (BOA nº 153, de 10.6.97). [2.U.01]. | 3324 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 100, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la reforma de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 260, de 17.11.97). [4.2.S.2]. | 3327 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 249, relativa a elaboración de un plan de fomento de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 147, de 6.6.97). [4.3.I.100]. | 3331 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 318, relativa a urbanización de la Plaza de la Iglesia de la asunción de Torrelavega y calles adyacentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 261, de 17.11.97). [4.3.S.90]. | 3338 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados, buenas tardes. Comenzamos el pleno ordinario.

Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Debato y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley, Nº 3, de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Al dictamen de esta Comisión, permanecen los siguientes votos particulares defendidos por el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Hay un turno a favor de los votos particulares al texto resultante y a la incorporación al dictamen de la Comisión, de las enmiendas número: 10/10, artículo 46.2; 11/11, artículo 46.4; 25/25, artículo 49.5; y 32/32, artículo 51.2, de los Grupos Popular y Regionalista. Correspondientes al Capítulo 2, del Título V.

Turno a favor.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

Perdón. ¿Se oye bien?. Comprueben la conexión. ¿A ver ahora?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias. Y perdón por esta incidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ahora se oye bien. Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Repito que teniendo en cuenta que la Proposición de Ley que presentó nuestro Grupo, de modificación de la Ley Básica de Protección de los Animales, 3/92, de 18 de marzo, ha tenido un alto grado de consenso en los trámites de Ponencia y de Comisión. De tal manera que ha sido realmente muy enmendada para tratar solamente de unos pocos artículos del conjunto de la Ley; ya que se han presentado nada más que 62 enmiendas, muchas de las cuales han sido incorporadas al texto del dictamen de Comisión que hoy se debate para su aprobación definitiva en esta Cámara. Vamos a renunciar a dos de los votos particulares presentados; de los cuatro presentados, renunciamos a defender el que hace referencia a la enmienda número diez y el que hace referencia a la enmienda número once...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. ¿En referencia a los artículos 46.2 y 46.4?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y mantenemos los otros dos. Por entender que en la Proposición de Ley figura, suficientemente explicados, suficientemente claros. Y en la consideración que esperamos que en aras a la brevedad, hemos renunciado a defender estos dos votos que retiramos; y esperamos que se nos apoyen los otros dos que vamos a defender muy brevemente, porque no tienen grandes cosas que decir.

El primero de ellos, es la enmienda número 25, y hace referencia al artículo 50.5; que no sé si figura así, como figura 49.5, pero es un error. Es el 50.5...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado.

Efectivamente, corresponde a la enmienda 25/25...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Y es al artículo 50.5.

El texto de la enmienda dice, entre las prohibiciones: cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva, no llevándola consigo. Y el texto de la Ley, en el artículo 50.5, dice lo mismo: cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva, pero no llevándola consigo.

Nosotros, entendemos que el que en la Ley figure esta palabra: "pero no llevándola consigo", no modifica para nada el fondo de la cuestión. Y por eso pedimos a la Cámara que apoye y que vote la Ley, tal y como está; y en este caso, no se acepte la enmienda que se propone. Que repetimos, es la enmienda número 25, al artículo 50.5.

Y la siguiente, es la enmienda número 32; que va al artículo 51. Y en ella se plantean tres cosas. El artículo 51, dice que tendrán consideración de infracciones muy graves una serie de ellas que vienen a continuación. Y la enmienda plantea suprimir el punto tres del texto, llevando a inflación grave el contenido de este punto tres del texto. Es decir, el texto de la Ley, dice que portar armas de caza listas para su uso, aún cuando no estuviesen cargadas, en las zonas de seguridad, es una falta muy grave. Y la enmienda pretende que sea falta grave.

Por otro lado, pretende esta enmienda la modificación del punto 5; que pasaría a ser punto 4, en el supuesto de que se aprobara la enmienda anterior, el apartado anterior. Y la diferencia en este caso es sólo de una palabra; que nosotros la utilizamos en presente, y los enmendantes la utilizan en gerundio, pero que no resuelve, entendemos, nada en cuanto al fondo de la cuestión y de lo que se prohíbe. Porque el texto de la Ley, tal y como está ahora, como está redactado en el artículo 51.5, dice: que se prohíbe el aprovechamiento abusivo, o sea que se castiga, y desordenado de las especies existentes en un coto de caza, o el incumplimiento de los planes técnicos de aprovechamiento cinegético. Y se pone un punto y seguido, que dice: puede llevar consigo la anulación de la declaración de acotado.

Y en la enmienda se dice lo mismo; sólo que en lugar de decir: puede llevar consigo la anulación de la declaración de acotado, se dice: pudiendo llevar consigo la anulación de la declaración de acotado. Nosotros entendemos que esto debe quedar como está en la Ley; y por eso lo defendemos, lo mantenemos aquí a Pleno, y esperamos el apoyo de Sus Señorías.

Y finalmente, esta misma enmienda lleva un tercer punto, que quiere añadir un apartado de adición, que dice: que también se castiga el cazar, o el intentar hacerlo, con la licencia de caza, o con el permiso reglamentario falsificado, o alterado. Nosotros, para ser muy breves, entendemos que esta cuestión se aprecia, y se dice expresamente, en más de un apartado de los artículos que regulan este tema. Pero concretamente en el artículo 50.1, que dice: que se prohíbe cazar si licencia.

Nosotros entendemos que si una licencia, o una documentación, está falsificada o alterada, es sinónimo a cazar sin licencia. Por eso, y en aras de la brevedad, pido a Sus Señorías el apoyo a estos dos votos particulares que he defendido; y habiendo renunciado previamente, como acabo de indicar, a los dos primeros que figuraban en el Orden del Día.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Hay un turno en contra, si se desea hacer uso de él.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente.

Aceptamos la retirada de esos dos votos particulares primeros. Y en aras del consenso del que hablaba D. Vicente de la Hera; y llevados porque efectivamente en la Comisión estas dos últimas enmiendas contaron con el voto en contra, o abstención, de grupos parlamentarios, aceptamos también el mantenimiento de esos dos votos particulares, a las dos últimas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, se aceptan los votos particulares...

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: De las dos últimas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

Entonces, se abre ahora un turno de intervenciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

Sr. Carrera González tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, para que se manifieste sobre estos puntos que hemos comentado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Anticipamos nuestro voto a favor, en aras de ese consenso. Aún cuando la Ley, finalmente, creemos nosotros que reduce la capacidad sancionadora. Pero no es ésta nuestra principal preocupación. Porque nuestra principal preocupación es dotar al Gobierno Regional, y que éste sea consciente de ello, de los instrumentos necesarios que el desarrollo de la Ley se cumpla. Y se cumpla en los términos en que si no se tienen los medios y el personal suficientes; si no se tiene la guardería apropiada; esta Ley se convertirá en un papel mojado. Como de hecho viene ocurriendo con el régimen sancionador anterior. Y que aunque con bastante retraso respecto a la necesidad de adecuar la Ley de Protección de los Animales de Cantabria, a las leyes de rango estatal, ya era hora efectivamente de que al menos tuviésemos este marco legal; que -insisto- deberá, para que cumpla sus objetivos proteccionistas y disuorios, contar con la voluntad firme del Gobierno Regional, en dotar la gestión del medio natural y los cuerpos específicos de los medios y el personal. Sino, esta Ley -insisto- será papel mojado, y volverán a repetirse numerosas conductas ya profundamente arraigadas; sobre todo en las áreas rurales, por la impunidad en que han venido manifestándose. Ya no en los términos de utilización, o la frivolidad con que pueden utilizarse determinados instrumentos, o conductas susceptibles de sanciones por inflación leve; sino otras ligadas al furtivismo que siguen siendo una práctica habitual en esta Región. Y que también, desgraciadamente, en áreas urbanas y en festejos populares; aunque en los últimos tiempos la Consejería de Ganadería ha abierto algún expediente; siguen apareciendo conductas relacionadas con los animales, que esperamos que con la aplicación rigurosa de esta Ley se eliminen definitivamente de la cultura -entre comillas- de esta Región, en su relación con los animales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera.

¿Grupo Parlamentario Regionalista, si lo desea?. No. Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria?. No. Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Esta Proposición de Ley que tenía como objetivo, por una parte, la adaptación de la Ley 3/92, al Procedimiento Administrativo Común y al Reglamento también del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; también tenía otro objetivo, que era la modificación de la citada Ley. Y es verdad que ha habido un fuerte grado de consenso, dentro de la Ponencia y dentro de la Comisión, para adaptar esta Ley, a la Ley de Régimen Jurídico y al Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora. Es verdad. Cuando hemos llegado a las enmiendas que son realmente de contenido político, sí que han habido discrepancias; sí que han habido diferencias en diferentes artículos.

Por tanto, aún estando satisfechos con que se dote a esta Comunidad Autónoma, a este Consejo de Gobierno, de un instrumento para ejercer la protección de los animales de forma legal, coherente con la realidad; sí que lamentamos que esta Ley no haya servido para homologarla con las que tienen otras Comunidades Autónomas de nuestro entorno. Lo lamentamos profundamente, porque es una oportunidad -yo creo- importante de hacer que nuestra protección de los animales, que son similares a los que hay en nuestro entorno, no tengan también unas características de protección también similares.

En estos votos particulares, nuestro Grupo Parlamentario, igual que ha hecho en Comisión, se va a abstener.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de los dos votos particulares, a la enmienda número 25 y a la enmienda número 32, que ha mantenido la Unión para el Progreso de Cantabria, en consonancia con el mantenimiento del consenso que va a llevar para la aprobación definitiva de esta modificación, la Ley de Protección de los Animales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PPESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, se va a someter a votación el voto particular de la Unión para el Progreso de Cantabria, a la enmienda 25/25 de los grupos parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado el voto particular por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones.

Se somete a votación el voto particular de la Unión para el Progreso de Cantabria, a la enmienda 32/32; Grupo Parlamentario Regionalista y Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones.

Se va a votar, Señoras y Señores Diputados, ahora el dictamen correspondiente. En este momento, votan todos los presentes.

Artículo Unico.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Veintidós votos a favor, siete votos en contra, ninguna abstención.

Disposición Final Unica.

Se somete a votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la Disposición Final Unica, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, siete abstenciones.

Exposición de Motivos.

Votación. ¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

También someter a la consideración de los Señores y Señoras miembros del Pleno, facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿De acuerdo?. Se aprueba por asentimiento.

Punto 2 del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 100, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la reforma de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Bazo Echevarría. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No puedo saludar al Consejo de Gobierno, puesto que no está en la Sala en estos momentos.

Señorías. La Moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación sobre la Reforma de la Ley 4/89, tiene su motivo por la situación en que deja al Parque Nacional de los Picos de Europa; y, por lo tanto, la situación en que deja a la Comarca Lebaniega, a los lebaniegos, que tan identificados están con este espacio natural protegido.

Este espacio natural, en el tiempo podemos decir que tiene tres aspectos: antes de la Ley 4/89; entre la Ley 4/89 y el año 95; entre el 95 y el 97; y a partir del año 1997.

Antes de la Ley 4/89, existía en esa región de Picos de Europa un espacio protegido, que era la Montaña de Covadonga, ubicada en territorio asturiano; que se identificaba claramente, esta Montaña de Covadonga, con Cangas de Onís, con Arenas de Cabrales, etc.

La Ley 4/89 confirma este espacio protegido como Parque Nacional y le integra en la Red de Parques Nacionales.

En el año 1995, se crea el Parque Nacional de Picos de Europa. Y la Montaña de Covadonga desaparece y queda introducida dentro del Parque de Europa. Y, por lo tanto, este Parque Nacional de Picos de Europa queda introducido en la Red de Parques Nacionales.

En el año 1997, que es cuando se produce la modificación de la Ley 4/89; en esa modificación de esta Ley, se produce algo que es insólito. Porque en su Disposición Adicional Primera, se expresa, y estamos hablando de una Ley que se aprueba en mayo del 97, o sea, que tiene vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Y dice: "Los Parques Nacionales existentes en el territorio nacional a la entrada en vigor de esta Ley -y se refiere a la del 97-, quedan automáticamente integrados en la Red de Parques Nacionales, a que se refiere el artículo 22.2 de la presente Ley". Hasta ahí, todo correcto; puesto que los Picos de Europa es un Parque Nacional y, por lo tanto, quedaría incluido dentro de la Red de Parques Nacionales y sujeto a todas las ventajas que esto conlleva.

Pero a continuación quiere la Ley ser explícita, y dice: "Dichos Parques Nacionales son los siguientes...". Y nombra los diferentes Parques, y aparece Montaña de Covadonga, y no aparece por ninguna parte Picos de Europa. O sea, desaparece Picos de Europa y aparece Montaña de Covadonga, que ya estaba derogada por la Ley del 95.

Claro, esto unido a que dice que esta Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, entra en una confrontación y en conflicto; porque, por una parte, el Parque Nacional Montaña de Covadonga no existe, porque fue derogado en el año 1995, quedó integrado dentro del Parque de Picos de Europa; por otra parte, se integra en la Red de Parques Nacionales algo que no existe; y no se integra en la Red de Parques Nacionales a Picos de Europa, que existe, no se le integra. Y yo creo que esto no puede ser.

No puede ser. Y en esto, el Grupo Parlamentario Socialista, en el Senado, introdujo una enmienda para solucionar este problema. Para que el Parque Nacional de Picos de Europa estuviera integrado dentro de la Red de Parques Nacionales y -como he dicho antes- acogerse a todas las ayudas, subvenciones y mejoras que tiene el estar en una Red de Parques Nacionales.

Lo cierto es que el Partido Popular se opuso; no votó a favor. Y, por tanto, la Ley quedó como les he explicado.

En estos momentos, por lo tanto, yo creo que es algo que hay que solucionar. Porque, entre otras cosas, aparte de que es un conflicto poco entendible, yo creo que perjudica sensible y ostensiblemente a la parte de Picos de Europa correspondiente a Cantabria, es decir, a la parte lebaniega. La perjudica ostensiblemente.

Porque por Montaña de Covadonga se entiende, y todo el mundo identifica al antiguo Parque Nacional; identifica a Cangas de Onís, Arenas de Cabrales, Sotres, Tielve. En fin, a un entorno muy reducido y pequeño, y asociado fundamentalmente a Covadonga; es decir, al entorno asturiano. Y con Montaña Covadonga, desde luego, no se identifica a la región lebaniega. No se identifica a Potes, ni a Castro-Cillorigo, ni a ninguno de los municipios de la región lebaniega; a ninguno.

Sin embargo, el nombre de Picos de Europa sí que es algo que, sin decir nada más, está total y absolutamente identificado con la región Lebaniega, o con Valdeón, incluso también con el sector asturiano. Y, claro, no vamos a decir los enormes valores inintangibles que supone el que un Parque Nacional de Picos de Europa esté introducido en

la Red de Parques, con la promoción, con la difusión, con los medios, con las ayudas que esto conlleva.

Por lo tanto, nuestra moción subsiguiente, y que someto a Sus Señorías, es intentar corregir esto que ha introducido el Partido Popular, en el Senado y en el Congreso, en la discusión de la Ley del 97. Dirigiéndonos, por una parte, al Consejo de Gobierno, para que a su vez se dirija al Gobierno de la Administración Central, y que pongan todos los remedios necesarios para que este defecto, o este error, se pueda solucionar.

Y, por otra parte, también instamos a la Presidencia de esta Asamblea para que de la misma forma haga sentir a los Presidentes del Congreso y del Senado, y a los Grupos Parlamentarios que tienen representación en estas Cámaras, les haga llegar el sentimiento de esta Asamblea respecto a la necesidad de cambiar ese aspecto de la Adicional Primera, de la Ley que modifica la Ley 4/89.

Por tanto, esperando el voto afirmativo de Sus Señorías, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted, Sr. Bazo Echevarría.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.

Sr. Carrera González, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, a nosotros, nos sorprende enormemente el que se haya mantenido esta situación; y que el Senado, a través del Partido Popular, haya rechazado lo que en principio -a nuestro juicio- es un error burocrático administrativo. Pero que nos hace, a la vista de este rechazo, pensar en otras intenciones; que a nosotros se nos ocurre apuntar, por ejemplo, que puedan ser las de, efectivamente, privilegiar el sector asturiano de los Picos de Europa. Porque insisto que la Ley que crea el Parque Nacional de los Picos de Europa, indudablemente que altera sustancialmente lo que era la Red de Parques Nacionales y elimina por definición la denominación antigua de Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, que sólo afectaba al Macizo Occidental prácticamente, y que ahora incluye a los Macizos Central y Oriental de los Picos y, entre ellos, a terrenos de tres municipios lebaniegos y cántabros, que son: Tresviso, Cillorigo y Camaleño.

En estas circunstancias -insisto- no creo que tenga que ver, porque me parecería absurdo, aunque insisto que ese rechazo es absolutamente sorprendente, en cuanto a poner a la región asturiana por delante en determinado tipo de iniciativas e inversiones. Como, por ejemplo, las que se están realizando, aprobadas ya recientemente, del funicular de Bulnes. Una inversión de mil y pico millones, que es una inversión que según declaraciones va a ser cofinanciada por distintas Administraciones, incluyendo, aunque me imagino que haya problemas para que finalmente se consiga, Fondos Comunitarios. Y, por lo tanto, dejando claramente en un segundo plano lo que va a ser una afluencia masiva, que en gran parte va a detraerse del acceso por Liébana, por parte de un turismo que desde luego, a través de ese funicular, va a ponerse al pie mismo y en el corazón de los Picos de Europa; y, por tanto, a poner en situación de desventaja a Cantabria; con el riesgo además añadido del impacto tan negativo que va a producir esta obra en el sector asturiano de los Picos de Europa.

Por tanto, nosotros, desde luego que aprobamos esta iniciativa, para eliminar cualquier tipo de suspicacia al respecto y cualquier interpretación, incluso las que en apariencia puedan parecer muy retorcidas por nuestra parte. Y que el conjunto de la Asamblea y de los Grupos voten a favor de ella.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera González.

Grupo Regionalista.

Interviene en su nombre, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo, lógicamente, va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista. Y, por tanto, votará afirmativamente a una buena iniciativa que pretende subsanar, efectivamente, lo que desde nuestro Grupo

Parlamentario hemos considerado un error, o un anacronismo, producido por el transcurso del tiempo y de la actividad legislativa.

Efectivamente, la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales, hoy ya modificada gracias a la sentencia del Tribunal Constitucional, recoge, en su Disposición Adicional Primera, la denominación de Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Este territorio se encuentra hoy integrado, junto a otros, en el espacio natural que todos conocemos como Parque Nacional Picos de Europa; y viene contemplado en la Ley 16/95, de 30 de mayo, de declaración de este Parque Nacional.

Es por ello que entendemos, sin mayores suspicacias, que es un error que se puede y debe corregir. Porque la denominación que recoge la Disposición Adicional Primera, de la Ley 4/89, no tiene ninguna virtualidad y no es referente de ninguna situación real, ni legal. Debiendo acomodarse en sus justos términos para no dar cabida a innecesarios equívocos que puedan ocasionar algún tipo de perjuicio.

Por ello, y porque consideramos que la vía más adecuada para conseguir esta modificación es la moción que nosotros vamos a votar afirmativamente hoy, es por lo que votaremos a favor de esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Primero preguntaré si se me oye... Sí. Muchas gracias.

Nuestro Grupo va a votar a favor también de esta moción, subsiguiente a interpelación, por razones obvias.

No hay duda que la situación que hoy plantea la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, no responde a la realidad. Y no responde a la realidad porque contiene términos que no son reales, que no están amparados por ninguna norma, ni por ninguna Ley. Muy al contrario, vulnera las leyes, ya que la Ley que declaró Picos de Europa como Parque Nacional incluye la Montaña de Covadonga en su parte occidental. Y, por lo tanto, si la Montaña de Covadonga está incluida dentro del perímetro del Parque Nacional de Picos de Europa, mal puede figurar individualizada en otra Ley, y máxime eludiendo que figure la que tiene que aparecer, que es el Parque Nacional Picos de Europa, en lugar de la Montaña de Covadonga.

Indudablemente, esto es así. Hoy, lo ha explicado con mucha claridad, en nuestra opinión, el Portavoz del Grupo Socialista. Y se entiende perfectamente.

No entendimos tan bien, aunque sirva solamente de comentario, la interpelación que ha dado lugar a esta moción; donde se dijeron cosas, por una parte y por otra, bastantes distintas del fondo de la cuestión.

Pero hoy está clara su exposición. Es claro que lo que ha dicho corresponde con la realidad. Es claro que la Montaña de Covadonga es una parte del Parque Nacional Picos de Europa, y lo que tiene que figurar en la Ley 4/89, es Picos de Europa, y no la Montaña de Covadonga.

Por tanto, nosotros, vamos a apoyar esta moción. Y ojalá se corrija cuanto antes, para que las cosas queden en su sitio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a apoyar esta moción. Porque entendemos, en efecto, que se trata de un simple error; pero de un simple error que no tiene en modo alguno la trascendencia que se le quiere dar.

A cualquiera que se le pregunte, fuera de Cantabria y fuera de Asturias -vamos a decir así-, por Picos de Europa, indudablemente, van a entender Picos de Europa, que es todo el conjunto. Por Montaña de Covadonga, posiblemente, la gente de fuera de la Cornisa Cantábrica entenderían pues eso, la gruta de la Virgen de Covadonga. Evidentemente, son Picos de Europa.

Y entendemos que se debe a un simple error. Porque en el año 1989, cuando se hace la Ley, que posteriormente se corrige por la sentencia del Tribunal Constitucional, pero que no es una nueva Ley, sino que es una adaptación a la sentencia del Tribunal Constitucional, tengamos en cuenta esa cuestión técnica. Entonces, los Letrados en definitiva que están confeccionando la Ley, o que la están ajustando a la sentencia del Tribunal Constitucional, entiende que queda subsumido el Parque Nacional de Picos de Europa, porque ya en la propia Ley del 89, se dice: que serán estos, los que se van citando, y todos los demás que se vayan creando.

Es decir, se trata de un simple error -vamos a decir así-, pero que no tiene ninguna tendencia, como aquí se ha intentado decir.

Se nos ha dicho que puede ser que se quiera primar a Asturias. En modo alguno. O sea, no se trata de primar a Asturias en detrimento de Cantabria, ni de primar a Cantabria en detrimento de Asturias. Es más, en caso de que se quiera primar a alguien, se ha primado a Cantabria; porque tengamos en cuenta quién es el Presidente del Patronato de Picos de Europa, de todo el Parque Nacional: el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno Cántabro, D. José Luis Gil. Por tanto, si alguien está primado en el Parque de Picos de Europa, es Cantabria precisamente.

Pero que no se quiera ver más de lo que hay. Y vamos a apoyar, porque en efecto sí creemos conveniente que se subsane este error.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Maza Carrascal.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos de la Cámara el apoyo que van a dar a esta Proposición no de Ley. Creo que es conveniente que, de una forma rápida y urgente, se intente subsanar este error, a través de que el Consejo de Gobierno resuelva y realice lo que dice la Proposición no de Ley; y el Presidente de esta Cámara, que no dudo que con la urgencia correspondiente lo va a realizar.

Por tanto, después de agradecer este voto de todos los Grupos Parlamentarios. Yo, si es un error o no es un error, no lo voy a decir; solamente voy a leer las cuatro líneas con que concluye un Informe de los Letrados del Congreso de los Diputados, ante una petición del Grupo Socialista de que se subsane eso que tanto el PRC y el PP dicen que es un error.

Ante eso, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó que por los Servicios de la Cámara se corrigiera ese error y se pusiera: Picos de Europa.

Contesta, en la conclusión final. Los Letrados de la Cámara dicen: "La conclusión parece clara. Una modificación de la Disposición Adicional Primera en el sentido pretendido, supondría introducir, por parte de la Mesa del Congreso, por la vía de una corrección de errores, lo que fue expresamente rechazado por el Pleno del Senado".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras, Señores Diputados, se va a someter a votación la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 100, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la reforma de la Ley 4/89, de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Punto 3º del Orden del Día.

Dése lectura, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Debate ay votación de la proposición no de ley, Nº 249, relativa a elaboración de un plan de fomento de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta iniciativa pretende impulsar la acción de Gobierno respecto a la elaboración de un plan de fomento de empresas que se dediquen a las actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, pero fundamentalmente desde la lógica de la economía social.

Esta es una de las medidas que en la Unión Europea, fundamentalmente desde la Cumbre de Essen; pero que con posterioridad, en Dublín, en Amsterdam, y en último lugar en Luxemburgo, se han puesto de manifiesto como alternativas a la -podríamos decir- crisis postindustrial que vive el mundo occidental. Es cierto que hoy, los nuevos sistemas productivos, la tecnificación de la industria en el mundo occidental, lleva a que grandes producciones no implican necesariamente la creación de empleo.

Coherentemente con esto, en los grandes foros de la Unión Europea; en los grandes foros también del debate socio-económico en este país; se está planteando la búsqueda de yacimientos de empleo que suplan la incapacidad que tiene el sistema productivo convencional, fundamentalmente el sistema industrial, para generar empleo. Ahí estamos hablando de atender a las demandas que las nuevas sociedades exigen, tal y como son por ejemplo todo lo relacionado con el medio ambiente, todo lo relacionado con la atención a los mayores y a la infancia; es decir, el cuidado de las personas; todo lo que sea el tema de protección urbanística y del entorno de los hábitat ciudadanos, etc., etc.

En definitiva, el conjunto de los nuevos yacimientos de empleo; que también tienen una referencia a la implementación de tecnologías, e introducción de nuevos mecanismos en la relación productiva, pero también en la relación humana, son grandes objetivos de la Unión Europea. Grandes objetivos para generar nuevos instrumentos de empleo.

Nosotros, no lo presentamos esto como la solución mágica al empleo. IDCAN, considera que la fórmula única para acabar con el desempleo, la fórmula mágica contra el desempleo, no existe. Nosotros entendemos que acabar con el desempleo implica muchas actividades multisectoriales, que afectan a muchas iniciativas, que afectan a muchos sectores, y que implican a muchos elementos plurales que se producen en la sociedad.

El elemento de los nuevos yacimientos de empleo, es uno de los que pueden incidir en esta cuestión. Nosotros, por ejemplo, no compartimos las dos ideas contradictorias que en los últimos tiempos ha expresado el Gobierno Regional. Por una parte, el Consejero de Industria, dice que la solución al desempleo vendrá de la autonomía de la sociedad y de la iniciativa de las empresas; una tesis pura y dura, liberal, sin más. Y por contra, el Presidente, Martínez Sieso, el otro día planteaba que el gran elemento de creación de empleo será el Presupuesto, faltándole sólo una mención al desarrollo de los planes quinquenales de la extinta URSS.

Nosotros creemos que esas dos fórmulas son absolutamente incompatibles. Pero sí creemos que tanto la autonomía de la sociedad, como los Presupuestos, son elementos centrales para la creación de empleo. A todo eso, hay que aportar fórmulas que el propio Presidente planteaba el otro día; que solicita a sus Consejeros iniciativas singulares a la creación de empleo.

Una iniciativa singular es el apoyo a la creación de un Plan que permita crear empresas de economía social; es decir, sociedades anónimas laborales, cooperativas -en fin, todo lo que está regulado como empresas de economía social- destinadas a los nuevos yacimientos de empleo.

Nosotros pensamos que hoy, por ejemplo, lo que es la asistencia domiciliaria, atención a la infancia, programas de cuidado medioambiental; todo lo relacionado con el tratamiento, por ejemplo, de los residuos, etc.; no tiene por qué

ser estrictamente público. No tiene por qué ser público, en el sentido de Estatal; sino que puede perfectamente ser fruto de la organización de la sociedad. Que una serie de ciudadanos se puedan organizar para dar respuestas a eso. De hecho, ya se está planteando tímidamente en muchos Ayuntamientos; por ejemplo, la experiencia más constatable en Cantabria es el tema de la asistencia domiciliaria, donde ya hay montones de cooperativas montadas ahí.

Nosotros, lo que planteamos es que el Gobierno Regional sea capaz de articular un Plan que incentive la creación de esas cooperativas. En una doble variable. Primero, articulando las medidas de tipo administrativo y de tipo económico que permitan constituir las sociedades. Y en segundo lugar, también generando las condiciones para que eso que existe en la sociedad de forma latente; esa demanda de atenciones personales, medioambientales, urbanísticas, etc., que se está generando en la sociedad; sirva para dar ocupación a esas empresas que previamente hemos creado.

Por todo eso, nosotros planteamos la creación de un Plan Regional de estímulo a la creación de empresas de economía social, destinadas a satisfacer los nuevos yacimientos de empleo. Es una formulación absolutamente normal; o sea, no es ninguna cosa original. Ya hay Comunidades Autónomas, por ejemplo la vasca, donde esto existe. Existe un Plan de creación de empresas de economía social vinculadas a los nuevos yacimientos. Pensamos que es una de las fórmulas que hay para atajar el problema del desempleo y para dar satisfacción a las demandas sociales que hoy se producen. Y, por tanto, consideramos que es una iniciativa perfectamente asumible por esta Cámara; que no produce mayores contradicciones; y que espero que cuente con el apoyo de los respectivos Grupos Parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado una enmienda.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra en su representación D. Manuel Garrido. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Creo que nadie discute hoy que el paro es el problema social más grave con que se enfrentan los cántabros. Lo es incluso en ciclos económicos expansivos, porque el empleo generado es insuficiente para resolver el problema del paro real.

La tasa de paro en Cantabria es conocida por todos que es alta; está en los niveles de la media nacional, décima arriba, décima abajo. El 55 por ciento de los parados llevan más de un año buscando empleo. Los jóvenes menores de 30 años, son casi la media de los parados. Y la tasa de paro femenino, supera en diez puntos la de los hombres. Por eso, el paro es la principal preocupación de la gente de Cantabria; a enorme distancia de cualquier otro problema.

En estas circunstancias, no se puede esperar a tener sólo empleo por lo que genere el crecimiento económico de la Región. Otros países europeos y regiones europeas, están arriesgando, están apostando por soluciones valientes; incluso siendo su problema menor.

Sabemos que no hay fórmulas mágicas para crear empleo. Pero el margen entre lo que se hace y lo que se podría hacer, es en estos momentos, y a nuestro criterio, muy grande. Primero, porque la Diputación Regional de Cantabria tiene unos Presupuestos desde hace ya dos años mucho mayores que los de hace años anteriores. Segundo, porque incluso no se gastan los dineros presupuestados. Es decir, aunque parezca una paradoja, parece que hay dinero de sobra. Y tercero, porque hoy la sociedad exige mayor bienestar; y lo primero que nos exige es ofrecerle trabajo.

Creemos, por tanto, que los poderes públicos tienen la obligación no sólo de velar por el mantenimiento de los principios de igualdad y de solidaridad de oportunidades y de niveles de renta; sino que deben impulsar políticas activas para actuar contra el paro. Nuestro modelo para luchar contra el paro en Cantabria, está basado en contenidos prioritarios de políticas activas, y que fundamentalmente destacamos en tres ideas: primero, la formación profesional; segundo, la coordinación entre instituciones públicas y privadas; tercero -y para aquí está nuestra enmienda- la creación de nuevos empleos para las nuevas necesidades sociales. Y esto prioritariamente orientado hacia los colectivos de parados con mayores dificultades para encontrar trabajo; es decir, los jóvenes.

Este Gobierno, no está demostrando que tiene políticas activas para luchar contra el paro. Y nosotros creemos que hay que prestar especial atención a la ejecución de estas políticas, y ofrecer fórmulas desde las instituciones, fórmulas contractuales, en colaboración con los Ayuntamientos y en colaboración con la economía social. Fórmulas que permitan adquirir experiencia laboral a los jóvenes. Contratos para la cobertura de nuevas necesidades sociales y

creación de nuevos empleos, especialmente para el empleo de los jóvenes.

Se trata, pues, de incidir, a nuestro criterio, desde las instituciones públicas; es decir, desde el Gobierno Regional de Cantabria; en el desarrollo, ejecución y financiación de empleos que en estos momentos no se prestan suficientemente, ni por las empresas privadas, ni por las propias Administraciones Públicas. Pero que sí son demandados por la sociedad, sobre todo por las clases medias y baja de nuestra Región.

Los parados de larga duración y los jóvenes, deben de ser destinatarios de planes específicos de lucha contra el paro desde el Gobierno Regional. De ahí nuestra propuesta de un plan de empleo joven, específico para los jóvenes; cuyas características más destacables a nuestro criterio las vamos a anunciar: Un plan mínimo de dos años. Un plan financiado total, o parcialmente, por las Administraciones Públicas; principalmente, por la Diputación. Un plan gestionado por los Ayuntamientos y las organizaciones de la economía social. Un plan que desarrolle proyectos y puestos de trabajo que habitualmente -insisto- no hace la empresa privada, ni las Administraciones Públicas. Un plan con actuaciones orientadas a la obtención incluso de recursos que permitan su progresiva autofinanciación. Un plan que ejecute actividades y servicios, tales como: servicios de proximidad, servicios conexos a la educación, servicios asociados al medio ambiente y a la cultura, servicios y actividades de solidaridad.

En resumen. Esta es nuestra alternativa; este es nuestro modelo de plan de empleo juvenil, valorado aproximadamente en 2.000 millones de pesetas/año desde los Presupuestos Regionales.

Termino, Sr. Presidente, insistiendo que el principal problema que preocupa a España, y a los españoles, es el paro. Que el principal problema que preocupa a los cántabros es el paro. Y que el primer problema que tienen los jóvenes es la falta de empleo.

El dejar hacer al mercado, no resuelve este problema. Los ciclos económicos de expansión, no generan empleo suficiente. Y este es el gran debate europeo, nacional, y también el debate que nosotros queremos que exista en Cantabria.

El modelo francés del Gobierno Socialista, ha dado un paso al frente valiente; incluso arriesgado electoralmente, pero cogiendo el toro por los cuernos. Porque nosotros creemos que merece la pena tomar el testigo, ya que hoy los jóvenes quieren adquirir experiencia en el trabajo; poder acceder al mercado de trabajo con la experiencia adquirida; y tener confianza en que su esfuerzo de preparación profesional, el mayor de la historia de España para los jóvenes, tiene posibilidades reales para llegar a trabajar y llegar con la ilusión y la fuerza que imprime su edad.

Ante este problema, sólo hay que mirar la estadística de cómo los jóvenes, sistemáticamente desde el año 90 al año 97, mantienen una tasa de paro; prácticamente la misma: 12.500 en el año 1990, 10.900, 11.800, 13.200, 13.800, 11.600, 14.200, y en junio de 1997: 13.000 jóvenes en paro con menos de 25 años. Ante este gravísimo problema, hemos observado atónitos cómo la pasada semana, el Presidente, Martínez Sieso, pide ocurrencias a sus Consejeros para crear un clima de esperanza para los parados. Después de haberse gastado importante cantidad de dinero de contratar con la Universidad un propio plan de empleo.

No creemos que con tan importante y grave problema se resuelva con cantos a la esperanza. Señoras y Señores Diputados, mi criterio y el de mi Grupo es que el hambre se combate produciendo y proporcionando alimentos; que la Educación se combate con escuelas y universidades; que la Sanidad se combate con hospitales y centros de salud; y que el paro se combate con creación de puestos de trabajo, no sólo desde la iniciativa privada, sino también desde la iniciativa pública.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

El Sr. Fernández Revólvo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

A lo largo de los Presupuestos que estamos todavía discutiendo, y que culminaremos el próximo lunes y martes; y efectivamente tal y como el propio proponente reconoce en esa Exposición de Motivos; el plan de empleo para Cantabria elaborado por este Gobierno Regional contempla detenidamente el desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo. Está reconocido ahí en la exposición de motivos. Porque considera una alternativa importante para la creación

de empleo nuestra Comunidad Autónoma.

Detectar los yacimientos de empleo, surgidos de las transformaciones socio-culturales acaecidas; buscar y potenciar nuevas actividades económicas; y anticiparse a las nuevas necesidades de un mercado laboral futuro; es una -pienso- de las prioridades del Gobierno de Cantabria, al servicio del empleo de nuestra Comunidad, tal y como está recogido en dicho plan.

Por otro lado, los Presupuestos para 1998 que estamos tramitando en estos momentos; la Dirección General de Trabajo, entre otras partidas, contempla una dedicada a los yacimientos de nuevos empleos. Es por ello que el Grupo Regionalista considera que el plan de empleo abunda en este sentido.

Y con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, indicar también que las iniciativas del Plan inciden principalmente; y hay partidas para ello también; sobre la situación del empleo joven y la situación del paro de los mayores de 45 años.

Por otro lado, no nos parece muy correcto; y fíjese que digo: no muy correcto; no mal, sino: no muy correcto; que se pida en la propuesta de resolución que se incida especialmente en aquellas empresas que se desarrollen bajo fórmulas de economía social. No lo veo mal. Pero nuestro Grupo considera que deben abarcarse todas las variantes; y no debe dejarse a un lado, por ejemplo, el autoempleo, el fomento del autoempleo.

No obstante, entendemos que esta iniciativa pretende abundar en los planes de empleo del Gobierno Regional. No nos vamos a oponer; creemos que el Gobierno Regional lo está desarrollando. Nos abstendremos, porque todo lo que abunda no es malo.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra su Diputado, D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

A nosotros, esta iniciativa de IDCAN, sobre nuevos yacimientos de empleo, la vemos aceptable; sin que en su exposición de motivos clarifiquen los criterios que haya que emplear para este asunto.

Nos parece que van a ser un poco los mismos criterios que se emplean en algunos casos con los objetores de conciencia, en los Ayuntamientos. Que se les emplea, y que no incida en la empresa privada; que con esta ocupación, no incida en determinadas empresas que se dedican a todos los aspectos de índole laboral. Yo creo que ya que existe una consignación presupuestaria, pues naturalmente hay que aprovecharnos y que se haga uso de ella. Pero sería importante que se fijasen unos criterios más concretos a la dedicación que se le van a dar a este tipo de empleos.

Ha hablado aquí el PSOE de que han variado los modelos de contratación. El PSOE ha llevado muchos años gobernando, y ahora creo que está un poco invalidado para impartir criterios sobre el empleo laboral. Yo, lo que creo es que vamos a dar un margen; vamos a apoyar esta iniciativa de IDCAN. Pero desde luego que en el futuro, cuando se consigne presupuestariamente una cantidad, que yo pienso que por segunda vez y de forma experimental es importante que en lo sucesivo que consignent unas cantidades con unos criterios más objetivos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Becerril.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La palabra empleo, parece ser para algunos grupos parlamentarios un arma arrojada para golpear al Gobierno de Cantabria. Unas veces utilizando las iniciativas legislativas, como la del reparto de empleo; o la elaboración de un plan

de fomento de empresas; o a través de declaraciones, tribunas, o notas de prensa.

El Gobierno de Cantabria, no desconoce que el primer problema que se plantea para un Gobierno responsable es el empleo. A partir de ahí, la lógica es buscar soluciones; plantear políticas de empleo. Y para las mismas, hay que apostar fuerte y claro.

El Gobierno de Cantabria lo está haciendo. El Presidente del Gobierno de Cantabria lo ratifica. Y la existencia de un documento, como el plan de empleo, lo avala. Desconocer, o querer desconocer, este Plan, es estar ciegos ante lo que ya existe. En el que se recogen las propuestas de actuación y las conclusiones que elaboraron la Administración y los agentes económicos y sociales. Ignorar lo que el Gobierno está haciendo, es de una frivolidad que asusta; y miren ustedes, hoy no está el día para frivolidades.

Así, el proyecto: nuevos yacimientos de empleo, dotado con nombres y apellidos; concretamente con 75 millones, en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para 1998; iniciará una segunda fase, en la que se implantarán dos centrales de servicios de proximidad, en los Ayuntamientos de El Astillero y Santander. Y, sino, lean la prensa; no sólo lo que dicen ustedes en prensa.

El apoyo a iniciativas empresariales que generen nuevos yacimientos de empleo está asegurada, en ocupaciones relacionadas con los servicios a domicilio; servicios personales de atención a la infancia, tercera edad, a los discapacitados, servicios a la colectividad, servicios de aprovechamiento y tratamiento de residuos, servicios de protección y mantenimiento de zonas rurales. Creo que la Coordinadora contra el Paro podría dar fe de ello. Para todos ellos, necesitamos la iniciativa empresarial. Pero todos, no lo duden, serán atendidos e impulsados por este Gobierno.

Igualmente, en el año 1998, se pondrá en marcha una Unidad de promoción y desarrollo, dotada ya presupuestariamente, que coordinará los programas públicos de empleo y formación que tienen como finalidad cualificar a desempleados, jóvenes menores de 25 años, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Esta alternancia favorecerá sus oportunidades de empleo, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural, o natural; así como la rehabilitación de entornos urbanos, o del medio ambiente y la mejora de las calidades de vida.

El desarrollo de este plan integral constará de dos etapas. Durante la primera, respecto a los jóvenes, los alumnos reciben formación profesional, ocupacional, en escuelas de oficios, o escuelas-taller; para ser luego contratados, completando su formación en la alternancia con el trabajo y la práctica profesional, recibiendo retribuciones salariales correspondientes a la modalidad de contratación. La unidad de promoción y desarrollo, que iniciará su andadura gracias al Gobierno de Cantabria, coordinará agencias de desarrollo local, escuelas-taller y casas de oficio.

Si nos detenemos en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos de Cantabria, Sección 3, programa 7242: plan de empleo y formación; podemos comprobar la financiación al desarrollo del Plan. Lo que ustedes afirman exactamente, en la iniciativa legislativa, ya está recogido presupuestariamente. Así que estamos dudando en que si lo que se nos pide es ratificarnos en las medidas previstas, o cantar otra canción.

Pero, no obstante, se nos permitirá una crítica matizada. En primer lugar, no discriminar a las empresas. Nos parecerá bien que quienes oferten empleo, bajo la modalidad de nuevos yacimientos, u otros; todo aquel que genere empleo sea apoyado.

La forma jurídica es elección de quien crea empresa. Si es bajo fórmulas de economía social, excelente; pero no hagamos discriminación positiva para aquellas que teniendo la fórmula, no tienen las condiciones económicas suficientes para crear por ejemplo una sociedad anónima laboral, pongamos por caso.

En segundo lugar, nos parece ya reiterativo el reproducir textualmente normativa del Gobierno vasco, como la que se hace en esta iniciativa legislativa, que copia el Decreto 71/97, de 8 de abril, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Como si el Gobierno Vasco fuera el oráculo de Delfos.

Por cierto, un apunte. El Gobierno Vasco, en los Presupuestos de 1998, destina cinco veces más a -vamos a ver si lo pronuncio bien- euskaldunización, que a crear empleo; cinco veces más. Así que copiemos, no sé lo que vamos a copiar.

Y por último recordar al Portavoz del Grupo Socialista que está muy bien predicar, pero que lo que vale es el ejemplo. Y para ejemplos, los tenemos de sus Gobiernos en demasía. Como dicen los tangos: trece años no son nada. Ahora, antes era el futuro del empleo los 800.000 que se convirtieron en ochenta, o en cero. Porque, miren ustedes; eso que dicen, que lo que se hace y lo que se podría hacer, y lo que declaramos, y lo que queremos declarar, yo ahora mismo

no tengo constancia de una frase estrictamente -creo que es de un antropólogo francés- Strauss, que dice tal cosa como la siguiente: El último en prometer es el primero en cumplir, así que tomen nota.

Nosotros, nos abstendremos en esta proposición no de Ley; puesto que entendemos que está recogido ya en el Plan regional de empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, intervención del Sr. Berriolope Muñecas, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática. Para que se manifieste sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y fije definitivamente su posición. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo voy a empezar por donde ha terminado la Diputada del Grupo Popular; por esto de que el último en prometer es el primero en dar, más o menos. Pues miren; ustedes, hace dos meses, han prometido entorno a 19.000 empleos en Cantabria. Once mil y pico con cargo al Plan Plurianual de empleo, del Gobierno del Estado, que creo que nadie conoce. Y 8.000, con las inversiones en los planes sectoriales de Astillero, Torrelavega y Reinosa. O sea, 19.000 empleos. Estamos en condiciones de importar mano de obra a otras Comunidades Autónomas; porque si ustedes cumplen el programa, no tenemos población activa para esto.

Hay un pequeño problema, solamente hay un pequeño problema. Que ni en los Presupuestos del Estado, ni en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aparece la financiación para ninguno de esos Planes. Por tanto, quien promete y no cumple son ustedes.

Como prometen y no cumplen, por ejemplo con el Plan de empleo del Gobierno Regional. ¿Me puede decir qué es el Plan de Empleo presentado, en términos de opinión pública porque no en términos parlamentarios, por el Gobierno Regional?. Sinceramente, un documento al cual se le han agregado unas hojas encima de otras, sin más consistencia. No hay partidas presupuestarias, en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, que desarrollen el Plan de Empleo.

El Plan de Empleo, que contiene toda una serie de medidas; toda una estructuración, etc.; tiene varias cuestiones. Por ejemplo, los nuevos yacimientos de empleo. Las partidas que se consignan para los nuevos yacimientos de empleo, son transferencias corrientes a las Corporaciones Locales. ¿Sabe a quién?; sí. Son transferencias corrientes a las Corporaciones Locales, que han votado ustedes en contra de una enmienda de IDCAN para que el propio Gobierno Regional ejecutara políticas de nuevos yacimientos de empleo. ¿Sabe para qué Corporaciones Locales son?; para Santander y Astillero. ¿Sabe usted de qué color político es el Alcalde de esos dos Ayuntamientos?. Pues eso es lo único que hay de los nuevos yacimientos de empleo.

Si hablamos, por ejemplo, de la Unidad de promoción y desarrollo; en los Presupuestos no viene. En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no viene financiación para la Unidad de promoción y desarrollo. Y ha dicho Usted que iban a desarrollar, bueno, infinidad de Planes, infinidad de propuestas; pero si no han puesto ustedes un duro. No tienen un duro para la unidad de promoción y desarrollo. Es más; la Unión para el Progreso de Cantabria, el Partido Regionalista de Cantabria y el Partido Popular, han votado en contra de una enmienda de mi Grupo Parlamentario que pretendía crear la Unidad de promoción y desarrollo, contenida en el Plan de Empleo supuestamente elaborado por el Gobierno.

No me digan Ustedes, por lo tanto, que tienen esas políticas, y no me diga que pretendemos apuntarnos un tanto que no se corresponde.

En cualquier caso, ustedes han pretendido hacer desde esta Tribuna; y creo que tanto el Partido Regionalista, como el Partido Popular; hacer en esta Tribuna una de marketing político, una de imagen. Diciendo que esto ya lo habían pensado ustedes. Pues no, esto no lo han pensado ustedes. Los nuevos yacimientos de empleo y la economía social, son dos elementos absolutamente vinculados, absolutamente indisolubles, de acuerdo con la resolución que todo el espectro político europeo ha dotado desde la Cumbre de Essel. Que tiene dos variables; primero, que los nuevos yacimientos de empleo, en muchos de sus aspectos, son trabajos socialmente poco reconocidos, y necesitan la intervención pública para hacerlos reconocibles y para dignificar esos empleos. Y ese es uno de los elementos que se ha aprobado ahí, y que hay que plantear. Y, en segundo lugar, son trabajos que responden a una demanda latente en la sociedad, que aún en sus grandes expresiones no se ha manifestado. Por eso, nosotros, planteamos un Plan de

Empresas que apoye la economía social para desarrollar esos temas. Porque necesita, en una primera instancia, de la intervención pública para que esas empresas de economía social se constituyan. Por cierto; una sociedad anónima laboral, Sra. Diputada, es una empresa de economía social, técnicamente; no lo contraponga. Por lo tanto, de lo que estamos hablando es de eso...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Berriolope, por favor. Concrete nada más respecto a la enmienda, que no ha dicho nada de ello.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente. Un minuto.

Por lo tanto, la cosa está clara. Y si ustedes piensan que me van a dar aquí un capotazo, como han hecho con el reparto del tiempo de trabajo, se han equivocado. Porque dentro de un plazo relativamente corto de tiempo, presentaré una iniciativa que inste al Gobierno, en términos de Ley, a que desarrolle esta medida.

Acabo ya, Sr. Presidente, muchas gracias. Diciendo que nosotros asumimos e integramos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; pensamos que contribuye a desarrollar en términos más eficaces esta propuesta. Y simplemente decir, y acabar definitivamente con una observación. En el reparto del tiempo de trabajo, ustedes lo aprobaron; y no han metido ni un duro en los Presupuestos; y encima ni les interesa, ni quieren saber nada de eso. En los nuevos yacimientos de empleo, ustedes solamente priorizan Santander y Astillero, en una partida clientelar que rechazamos. Esas cuestiones van a volver a este Parlamento en términos de exigencia de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente, para una aclaración...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Cuando yo he hablado de sociedades anónimas laborales, las he incluido dentro de la propuesta de resolución de su proposición no de ley; si ha entendido Usted mal...Y, por cierto, en los Presupuestos, sí que está recogida la Unidad de promoción y desarrollo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Pérez-Oleaga Varona.

Se somete a votación la proposición no de ley, relativa a elaboración de un Plan de fomento de empresas, presentado por el Grupo Parlamentario de IDCAN, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario en funciones.

EL SR. VARA RECIO: Diecisiete votos a favor, cero votos en contra, dieciséis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la proposición no de ley, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y dieciséis abstenciones.

Pasamos al 4º y último punto del Orden del Día.

Sr. Secretario en funciones, dé lectura. Por favor silencio, Sres. Diputados.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 318, relativa a urbanización de la Plaza de la Iglesia de la Asunción de Torrelavega y calles adyacentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Secretario en funciones.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta proposición no de ley, tiene su origen en dos partidas presupuestarias de los Presupuestos de 1997 de la Diputación Regional de Cantabria; que en el Capítulo de Inversiones contempla una partida de 70 millones de pesetas, para el proyecto de remodelación de la Plaza de la Iglesia de la Asunción y calles adyacentes -y llamo la atención al texto de estas dos partidas presupuestarias-; y la 601.7.5, de ajardinamiento y recuperación La Zepa; y otras acciones de interés para Torrelavega, y llamo la atención en cuanto al texto de estas dos partidas presupuestarias.

El Ayuntamiento de Torrelavega, en uso de las competencias que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local, en sus artículos 25 y 26; en que le atribuye competencias exclusivas en todo lo referente a parques, jardines, plazas y vías públicas urbanas. En Pleno y en Comisión, el Ayuntamiento de Torrelavega propuso que estas dos partidas presupuestarias se realizaran en una serie de actuaciones en Torrelavega; tanto en la Iglesia de la Asunción y sus alrededores, como en otras calles cerca de la parcela denominada La Aceba.

¿Por qué entonces esta proposición no de ley?. Ante la actuación del Consejo de Gobierno, que ha tenido una actitud con el Ayuntamiento de Torrelavega; que ha puesto en primer lugar en tela de juicio valores democráticos importantes, muy importantes. Que ha invadido la autonomía municipal de un municipio; y esto es muy importante. Que con su actitud, el Consejo de Gobierno, ha tenido una actitud sectaria con Torrelavega. Y, desde luego, nuestro Grupo Parlamentario, como creo que otros grupos parlamentarios de esta Asamblea, no pueden consentir este tipo de actuaciones del Consejo de Gobierno; y fundamentalmente de uno de sus Consejeros.

¿Y por qué he dicho que la actitud del Consejo de Gobierno ha puesto en peligro y ha vulnerado aspectos democráticos fundamentales?. Porque si hay algo fundamental en democracia, es que sus municipios sean gobernado por aquellos que deciden sus ciudadanos en las elecciones. Y es un aspecto fundamental.

Y en Torrelavega se está dando la circunstancia de que quiere gobernar quien perdió las elecciones; que no tuvo el respaldo y el apoyo de los ciudadanos de Torrelavega. Y si quiere gobernar Torrelavega, que se presente a las elecciones y que las gane. Y esto es vulnerar principios fundamentales democráticos.

Con esta proposición no de ley, mi Grupo se opone a esa vulneración de principios fundamentales. Y un principio fundamental es que los municipios sean gobernados por los hombres y mujeres que sus ciudadanos quieren, en total y absoluta libertad. Con sus criterios.

Y así, nuestro Grupo Parlamentario, Señorías, defiende que los hombres y mujeres, los concejales, en sus grupos políticos, sean respetados sus acuerdos; aún en la discrepancia, que sean respetados porque tienen todo el derecho a debatir, todo el derecho a opinar, todo el derecho a aprobar. Y este Consejo de Gobierno, no tiene en cuenta los acuerdos de Comisión, ni los acuerdos de Pleno, de los concejales de un Ayuntamiento de Torrelavega que han sido elegidos por el pueblo de Torrelavega. Y este es un valor fundamental que están vulnerando.

Mi Grupo Parlamentario, con esta proposición no de ley, está defendiendo algo que la Constitución consagra; y es la autonomía municipal. Y hago más aquí las palabras del Sr. Castro, Portavoz del PRC en el Ayuntamiento de Torrelavega: Para aprobar la oposición los proyectos presentados por el Ayuntamiento, al Pleno; para aprobarlos, entre otras cosas, como argumento fundamental -decía- porque tenemos que preservar la autonomía municipal -eso decía el Sr. Castro, Portavoz del PRC-. Y hago más también las palabras del Sr. Fallaza, Portavoz de la UPCA, cuando decía: Voy a votar a favor, fundamentalmente porque estoy de acuerdo con el tema de la autonomía municipal. Y mi Grupo Parlamentario hace suyas esas palabras; y espero que este Grupo Parlamentario, que este Portavoz, no sea el único que haga suyas las palabras del Sr. Castro del PRC, y el Sr. Fallaza de la UPCA. Espero que este Portavoz no sea el único, sino que más Portavoces aquí también hagan suyas estas palabras; porque es importante que se defienda la autonomía municipal como una parte del Estado, que no es ni más, ni es menos, que una Diputación; que no es más, ni es menos que una Comunidad Autónoma. Que es una parte del Estado. Y así lo consagra la Constitución. Y esto lo tenemos que defender, quienes defendemos la Constitución.

Nuestro Grupo Parlamentario, también presenta esta proposición no de ley porque tenemos que defender la dignidad de las instituciones; al margen de quienes sean, o al margen de donde estén ubicadas, tenemos que defenderlo. Y no es válido que un Consejero diga, de una forma que no me atrevo a calificarla, pero desde luego que diga: que si no renunciáis a la autonomía municipal, perdéis la financiación; ¿cómo se llamaría eso en el argot de lanza?, ¿cómo se llamaría eso?. O renunciáis a la autonomía municipal, o perdéis la financiación.

Nuestro Grupo Parlamentario, ha presentado esta proposición no de ley; que yo quiero leerles porque creo que es

clara con lo que queremos para Torrelavega, y lo queremos para cualquier municipio, esté donde este, y sea gobernado por quien sea gobernado; para Torrelavega y todos los municipios. Queremos defender la autonomía municipal, queremos defender la democracia y la Constitución; y lo he expresado claramente.

Nosotros queremos que la Asamblea Regional de Cantabria, los que estamos aquí hoy, instemos al Consejo de Gobierno a respetar la competencia y la autonomía del Ayuntamiento de Torrelavega para urbanizar sus calles y sus plazas. Queremos que el Consejo de Gobierno respete esa autonomía municipal, en los términos que la Ley determina.

Y segundo, creemos que el Consejo de Gobierno debe respetar lo que el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega ha dictaminado. Lo que 18 de sus Concejales, 18 de 25, 18 votos a favor del Grupo Parlamentario Socialista, de IDCAN, de Izquierda Unida, de la Unión para el Progreso de Cantabria y del PRC, votaron a favor; contra 7 del Partido Popular.

Pero además estos mismos 18 concejales de Torrelavega, votaron en contra de la enmienda que presentó el Partido Popular. Yo pido a todos los Portavoces de esta Asamblea, a todos los Diputados, que la autonomía municipal como parte del Estado tenemos que preservarla todos. Y los valores democráticos, tenemos que preservarlos todos. Y que, desde luego, si alguien quiere gobernar Torrelavega con criterios de Alcalde, que se presente a las elecciones, que tenga el apoyo ciudadano y que las gane. Mientras tanto, no es democrático.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, ha presentado una enmienda.

Para su defensa y fijación de posiciones tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Brevemente, para presentar esta enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley Socialista, sobre las inversiones a ejecutar por el Gobierno Regional, en la Campa de la Asunción, en la ciudad de Torrelavega. Manifestando, en primer lugar, a la intervención apasionada que ha tenido el Sr. Bazo que la Constitución, efectivamente, representa valores supremos y muy importantes; pero nada tiene que ver con esto, como le voy a explicar. Insistiendo además que comparto con Usted que son importantes los valores de la Constitución, la democracia, la Ley; pero también la calidad de vida de los ciudadanos, y que las instituciones puedan ejecutar las responsabilidades que tienen. Y, en este caso, la Diputación Regional, la Consejería de Medio Ambiente, tiene la responsabilidad, aprobada por esta Cámara, de ejecutar 100 millones en Torrelavega, en La Campa de la Asunción, una vez que no se ha podido llevar adelante la ejecución de las obras de recuperación en otra zona de la ciudad realmente marginada, como es la zona de la Cepa, y que es un mal ejemplo en la ciudad ya que está ubicada en plena arteria José María de Pereda.

Dicho esto, tengo que señalar que desde luego por mi Grupo Parlamentario la autonomía municipal se ha respetado. Cuando las inversiones no estaban aprobadas por esta Cámara, yo acudí al despacho de la Alcaldesa y la informé, como me correspondía, de que en los Presupuestos Regionales para 1997 existiría una partida de 70 millones de pesetas para la remodelación de la Campa de la Asunción. Y el Ayuntamiento, lo que hizo fue intentar anticiparse a la ejecución de esa inversión; y en vez de dedicar los 30 millones de pesetas que está dedicando a esa zona, dedicarlo en otros objetivos que están pendientes en Torrelavega, lo que hizo fue acelerar el proyecto para impedir, o abrir esta polémica sobre la inversión de los 70 millones de pesetas. Esto es lo que ha ocurrido en Torrelavega. Y, a mí, me duele profundamente decirlo desde esta Tribuna y en esta Cámara.

Para mí, y estoy seguro que para la Alcaldesa de Torrelavega, sentiríamos hoy un orgullo legítimo, el que esa obra estuviese perfectamente ejecutada. Para que cuando Torrelavega acceda, con la magnífica Iglesia de la Asunción, a su centenario, construida piedra a piedra con el dinero de los torrelaveguenses y de las miserias de los torrelaveguenses del siglo XIX; esa campa de la Asunción, sea una campa digna, sea una campa abierta a todos los ciudadanos, y sea una chulería de Torrelavega, que falta nos hacen chulerías en la ciudad del Besaya.

Y dicho esto, también le tengo que decir, Sr. Bazo, que yo he mantenido varios debates con el Sr. Ruíz Toca, primer Teniente de Alcalde de la ciudad, el último en la televisión de Torrelavega. Y el Sr. Ruíz Toca, primer Teniente de Alcalde, manifestaba tres cuestiones para que no se haga la inversión de los 70 ó 100 millones de pesetas. Primero, que hay otras necesidades; claro que hay otras necesidades, hay muchas necesidades en Torrelavega, muchas. Pero yo le recordé, por ejemplo, que con 3.500.000 parados; ya que él recordó el chabolismo que hay en Torrelavega, y claro que es un problema; con 3.500.000 parados este país hizo la Expo. Y orgullosos estamos los españoles de que

se hiciese la Expo, por el prestigio que ha dado a España, y por la dimensión internacional que dio a Sevilla y a España en el mundo. Yo, al menos, estoy orgulloso de la Expo. Y también quiero estar orgulloso de que el Gobierno de Cantabria realice esa obra de mejora de la campa; y que lo que hoy es patrimonio del Obispado, y en esto se está mintiendo de manera consciente, ese patrimonio pase a ser patrimonio público del pueblo de Torrelavega. Porque esa inversión conlleva la cesión de los terrenos al pueblo de Torrelavega. Y eso hay que asumirlo con todas las consecuencias.

No es una mala obra la inversión de 70 millones, o de 100 millones, en la Campa de la Asunción, Sr. Bazo. También dice, el Sr. Ruíz Toca, que es un proyecto faraónico. Ya está bien de decir que aquello que puede ser una chulería, o que puede ser una cosa buena y grandiosa es una obra faraónica. El Mercado Nacional de Ganados, hace veinticinco años, fue una obra faraónica; y, sin embargo, hoy se nos queda pequeño el Mercado Nacional de Ganados, pero fue una obra faraónica.

Y no digamos si fue una obra faraónica, cuando los torrelaveguenses construyeron en el siglo XIX la Iglesia de la Asunción. Como dijo un escritor, una Iglesia con aire de Catedral; y tenía razón. Y Torrelavega tenía 6.000 habitantes. Y una de las cuestiones que más denunciaban los periódicos de aquella época, era que Torrelavega se poblaba de pobres y de miserables; o mejor dicho, de personas que no tenían medios; los días de Mercado en Torrelavega, a pedir. Y, sin embargo, los torrelaveguenses edificaron su Iglesia, peseta a peseta, hasta 500.000 pesetas.

Y cuando se dice que sí, que la Iglesia puede ser preciosa; pues yo le tuve que recordar, al Sr. Ruíz Toca, que cuando los obreros de Torrelavega eran perseguidos a culatazos por la ciudad en plena transacción, Torrelavega ofreció el Hogar de la Iglesia a los trabajadores; les ofreció el Hogar de la Iglesia, de nuestra Iglesia.

Por tanto, dejémonos que es la Iglesia es preciosa, etc., etc.; y vayamos al terreno de que hoy en día, Torrelavega está dividida en dos partes, que es el centro de la ciudad y el Barrio de La Inmobiliaria. Y lo divide, que el centro de la ciudad tiene mejores infraestructuras, y La Inmobiliaria tiene unos deficientes servicios. Y también lo divide la Campa de la Asunción, que está en una situación deplorable. Y ese terreno se necesita que lo recupere la ciudad, y que se ejecute este proyecto; que yo creo que es positivo y bueno para Torrelavega.

Yo le he pedido públicamente a la Alcaldesa una cuestión, que además creo que se va a celebrar próximamente. Que lo mismo que con el Sr. Gil, está hombro a hombro defendiendo Sniace; que se pongan de acuerdo en defender la inversión de la Campa de la Asunción. Están dando un ejemplo, la Alcaldesa de Torrelavega y el Sr. Gil; dos políticos de diferente ideología que están participando en el hecho de que Sniace tenga futuro, Sr. Bazo; para mí están dando ejemplo, la Alcaldesa y el Consejero. Y quiero que se pongan de acuerdo también en este tema, y que se ejecute la inversión de los 70 ó de los 100 millones de pesetas. Porque por encima de todo, si se ejecuta, Torrelavega será 100 millones de pesetas más rica en patrimonio. Y yo no sé si para Usted, Sr. Bazo, serán importantes los aniversarios; para mí son muy importantes. El que Torrelavega pueda celebrar el Centenario de la construcción de su Iglesia, en el año 2001; y que lo pueda hacer en un entorno bello y agradable a los ojos de los ciudadanos, para mí es muy importante. Y siento orgullo de que eso pueda llevarse a cabo.

Por tanto, nosotros hemos presentado una enmienda; que pedimos que se lleve adelante la remodelación global de la Campa de la Asunción, en base al proyecto consensuado entre la Consejería de Medio Ambiente y el Obispado. Le tengo que recordar que cuando el Sr. Fallanza votó no hay proyecto consensuado entre la Consejería y el Obispado; no había cesión de los terrenos, por parte del Obispado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Saiz, debe finalizar...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Termino ya, Sr. Presidente.

Y también le tengo que recordar, al Sr. Bazo, que el Ayuntamiento nunca consiguió el plaze del Obispado para llevar adelante su proyecto. Y lo que era necesario es diálogo; ponerse de acuerdo; y que se pueda ejecutar esta inversión.

El que se lleve adelante un proyecto, u otro; a mí me da exactamente igual. Pero que se ejecute la inversión. Me da igual que mañana la Alcaldesa presente un proyecto, y se lleve adelante su proyecto; me da exactamente igual. Estoy seguro que será bonito, y que será agradable, y que será positivo para Torrelavega. Pero lo que quiero es que cualquier inversión que se lleve adelante, y que está en los Presupuestos, se ejecute; eso es lo que pido.

Y, en segundo lugar, ya que los vecinos del Barrio La Inmobiliaria, que tienen unas infraestructuras asfixiantes, pues gracias a este proyecto el Gobierno les pueda compensar con otras inversiones que mejoren su calidad de vida.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo de IDCAN.

Sr. Agudo San Emeterio, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Inmediatamente decir que nosotros vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista. Y que yo en esta intervención, para justificar y para explicar el voto, voy a hablar de tres cosas. Voy a hablar de autonomía municipal; voy a hablar del proyecto; y voy a hablar de una reflexión sobre el presente, pero con la experiencia del pasado en esta Región. Que al hilo de esta iniciativa, y al hilo de este conflicto que ha surgido, me ha sugerido.

Yo creo que la autonomía municipal, es uno de los principios consagrados en nuestra ordenación jurídica; y forma parte de lo más positivo de nuestra cultura política democrática. Y donde más se ha fortalecido nuestra democracia, sin duda, ha sido a través de los Ayuntamientos democráticos, desde el año 79, celosos todos ellos guardianes de su autonomía. Y sobre su autonomía, han fortalecido esa institución; que es una institución que goza de un reconocimiento social en España muy superior por ejemplo a la que gozan los Ayuntamientos en otros países europeos. Los Ayuntamientos en España, para los ciudadanos, son la institución más cercada; son la institución más querida. Son la institución donde mejor se sienten representados.

Esta autonomía municipal, esta defensa de nuestra autonomía municipal en nuestros Ayuntamientos, es mucho más plausible, si se tiene en cuenta en las dificultades con que los Ayuntamientos han garantizado la misma. Derivado del principio político que ha supuesto un reparto desigual del gasto público en España, donde los Ayuntamientos son las hermanas pobres de nuestra democracia. Y todavía hoy los Ayuntamientos son las hermanas pobres de nuestra democracia.

Defender la autonomía municipal en este contexto, de un desequilibrio en el gasto público que perjudica a los Ayuntamientos, tiene mucho más valor. Por todo ello, no es extraño que Ayuntamiento, autonomía municipal y democracia estén íntimamente ligados en nuestro país.

Valga este preámbulo para enmarcar el debate de hoy. No es la primera vez que debatimos en esta Cámara del Ayuntamiento de Torrelavega; de la invasión de su autonomía, por parte del Gobierno Regional; y casi siempre, por no decir siempre, por parte de la misma Consejería.

Si alguien que fuera ajeno a Cantabria, se le dijera que Torrelavega es la segunda ciudad de la Región, y que siempre desde la democracia ha estado gobernada por la izquierda; en un proceso deductivo llegaría sin duda a la siguiente conclusión. El Gobierno Regional de Cantabria, invade la autonomía municipal; es decir, rompe el triángulo mágico: Ayuntamiento-autonomía y democracia, con claras intenciones electorales. Dicho de otra forma, el Gobierno Regional no tiene ninguna duda, no se le plantea ninguna duda en invadir las competencias y la autonomía municipal en Torrelavega; es decir, en romper las reglas de juego, escritas y no escritas, con tal de pretender obtener rendimientos electorales.

Segunda cuestión; el proyecto. En el Presupuesto de 1997, aparece, en la Consejería de Medio Ambiente, en un subcapítulo que lleva el título de: espacios protegidos, los 70 millones, para el proyecto de la remodelación de la Plaza de la Iglesia de Asunción y calles adyacentes; y 30 millones, para el ajardinamiento y recuperación de La Cepa y otras actuaciones en Torrelavega. Que yo sepa, los seis únicos espacios protegidos que hay en Cantabria son: el macizo de Peña-Cabarga, las dunas de Liencres, la reserva natural de Saja-Besaya, Oyambre, los Picos de Europa y las marismas de Santoña y El Joyel. Y aquí no aparece la campa de la Asunción en Torrelavega, en los seis espacios protegidos que tiene esta Región. Bien es cierto que por debajo pasa un río; el río Indiana. Yo no sé si será ese el razonamiento. En el capítulo de Espacios Protegidos. En el capítulo de Medio Ambiente, aparece la Campa de la Asunción.

Independientemente de esto, que nos parece algo curioso; el Ayuntamiento de Torrelavega, con cargo a esas partidas, ha elaborado una serie de proyectos, una serie de propuestas, que han sido debatidas y apoyadas en la Comisión correspondiente. Y, por ejemplo, plantean entre esas propuestas: adecentar la Campa de la Asunción; para que se pueda utilizar por ejemplo como yo la utilizaba de pequeño, era portero allí, me metían unos goles que ni para qué, pero bueno; era portero allí, jugué muchas veces al fútbol en esa campa, muchas veces. Era, y es, una campa que se debe recuperar para un espacio lúdico y de convivencia en esa zona de Torrelavega.

Se plantea, en la propuesta del Ayuntamiento, la prolongación del tramo peatonal de la calle General Ceballos. La

mejora y la urbanización de las calles Ceferino Calderón y Juan XXIII, que son las que abrazan la Iglesia de la Asunción. Se plantea la prolongación de la calle Herminio del Río y la urbanización dentro de la finca de La Cepa. Es decir, una actuación integrada en un proyecto amplio, actuando en un barrio de La Inmobiliaria; en el que yo nací, por cierto; que es el Barrio que tiene menos equipamientos sociales y espacios libres. Y, por tanto, más necesitados de actuación. Y frente a eso, lo que plantea el Gobierno Regional es una actuación única y exclusivamente en el suelo, en el terreno de la finca del Obispado. Y sin entrar a discutir de estéticas, la estética del proyecto que no discuto; teniendo en cuenta las carencias y el proyecto que presenta el Ayuntamiento de Torrelavega; desde nuestro punto de vista, lo que pretende el Gobierno Regional es un despilfarro de recursos públicos. Es decir, se invade la autonomía municipal con clara intencionalidad electoral, y con el despilfarro del dinero público.

Y acabo con la última reflexión que quería plantear, al hilo de este debate. El pensamiento dominante en Cantabria, en anteriores legislaturas, en anteriores a ésta legislaturas, era el siguiente. Da igual que las cosas se hagan mal, que se hagan al margen del respeto de las normas de convivencia, de la autonomía y de la planificación; da igual que las obras fueran faraónicas, o que hubiera despilfarro o improvisación; da igual que la obra no respondiera a lo previsto, ni a los proyectos; o que se modificara sobre la marcha, incrementando el Presupuesto de forma cuantiosa. ¿Ustedes se acuerdan de los modificados de obra?. Su Grupo Parlamentario lo había denunciado en esta Cámara, años atrás. Lo importante -decía ese pensamiento dominante- es que se haga; que se haga algo, lo que sea, y como sea, no importa el qué, ni el cómo, que se haga. Y aunque sea despilfarro, aunque sea improvisación, aunque sea con sobrecostes añadidos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Agudo, vaya finalizando...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

Con esto que hoy estamos discutiendo, me parece que estamos en lo mismo. Que se haga; no importa qué, y no importa el cómo. Y así, por ejemplo, con cargo a la regeneración de los ríos, se hace un túnel en Torrelavega. Con cargo a los espacios protegidos, se quiere remodelar una campa de una iglesia; o con cargo al saneamiento de la bahía, se pretende hacer un paseo marítimo. Con cargo a partidas, por tanto, de otro tipo, se hacen obras públicas de esta envergadura.

Yo creo que eso indica una mala gestión de los recursos públicos; indica hasta qué punto los proyectos, cuando los hay, pueden provocar despilfarro. Y que en muchas de estas actuaciones, lo que se persigue no es tanto solucionar problemas, sino rendimientos electorales. Justamente lo que sucedía en el pasado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Agudo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Es esto lo que entiende el Presidente de nuestro Gobierno, cuando habla la normalización?. Porque desde mi punto de vista, si así se entendiera la normalización, en el concepto de normalización que utiliza el Sr. Presidente del Gobierno estaríamos ante una gran estafa política.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Regionalista.

D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, se han dicho tantas cosas que uno a veces queda alucinado.

Primera contestación, Sr. Bazo. Es cierto que el Grupo Municipal Regionalista votó sí al proyecto del Ayuntamiento. Pero no es menos cierto que cuando votó eso, desconocía las negociaciones que se habían llevado a cabo para que esos terrenos volvieran a ser públicos; y eso lo sabe Usted. Pero, claro, aquí llegamos, a esta Cámara, con planteamientos que yo calificaría de límites, situaciones límites. No por no calificarlo de maximalistas; o apasionadas, como han dicho. Porque la cuestión es que el Ayuntamiento, cuando hace su planteamiento, lo hace tarde; y Usted también sabe que no se puede ejecutar. Y entonces estamos en una tesitura; o perdemos la inversión, o hacemos la remodelación de la campa. Está más claro que el agua eso, y lo sabe usted. Pero claro, a la situación límite que se nos ha planteado, no se hubiera llegado -y voy a coincidir con José Ramón Sáiz- si desde el inicio de esta legislatura; no voy a decir ya este día; el Ayuntamiento, que parece ser que no mueve un dedo si sus mentores no le dicen qué hay

que hacer, y me callo los mentores. Porque la Sra. Alcaldesa, no mueve un dedo si no la dicen lo que hay que hacer; no tiene capacidad de decisión. Pues si no se hubiera producido eso, se hubiera llegado a un diálogo fluido entre el Ayuntamiento, la Consejería; o si Usted quiere, el Gobierno de Cantabria en su conjunto; y cómo no, los vecinos implicados que también han dado sus opiniones, pues naturalmente no hubiéramos llegado a plantear ahora esta cuestión, cuando queda para cerrar el ejercicio unos días.

Y digo desde el principio de la legislatura; porque los que conocemos Torrelavega, sabemos que muchas de las inversiones del Gobierno Regional...¡Ah!, y a propósito; el Gobierno Regional también tiene su autonomía, y cuando la autonomía del Gobierno Regional se solapa -como usted dice- con la autonomía del Gobierno municipal, no queda nada más que una solución; el diálogo. Nada más. Y llegar a un acuerdo.

Pero digo que desde el inicio de esta legislatura hemos visto, los que conocemos Torrelavega, cómo se ponen obstáculos, vallas, cada vez que el Gobierno Regional pretende hacer una inversión. Y yo me daría por muy satisfecho, si en vez de 100 millones dedicara, como torrelaveguense se lo digo; no 100, 1.000, el Gobierno Regional, a Torrelavega, 1.000. Y ojalá amén, la Campa de la Asunción; en la que por cierto, igual yo le he metido algún gol a Angel Agudo jugando allí, no lo sé, él era portero y yo era delantero; pues me encantaría se arreglara correctamente. Porque yo, Angel, en vez de haber nacido en La Inmobiliaria, nací al lado, en la Plazuela San Bartolomé; más cerca todavía.

Entonces, esos obstáculos que se ponen a las inversiones, y que parece ser que no acabamos de entendernos, o no acaba de entenderse el Gobierno con el Ayuntamiento de Torrelavega; en mi opinión, responde no precisamente a los intereses que tiene la ciudad de Torrelavega, que están a bastantes años luz a veces de la Alcaldía; parece que responden a ciertos círculos, ciertos mentores, ciertos elementos partidistas, que indican por dónde hay que caminar.

No obstante, yo no lo niego; porque creo que es imposible negarlo. Todos lo vemos todos los días; cómo está la Cepa, cómo está la Campa de la Asunción y las calles adyacentes; lo vemos todos los días. Y, evidentemente, vemos que nos parece que hay que resolverlo; pero me sorprende a veces, Sr. Agudo, que se diga despilfarro. ¿Pero es que no ha leído usted el periódico de hace dos días?. Plaza Baldomero Iglesias, 100 millones de pesetas. Eso no es un despilfarro para Usted, naturalmente; porque claro, desde la autonomía municipal se ha hecho, y lo hace el municipio. Pero son 100 millones, igual que(...), Baldomero Iglesias; ¡claro!.

Es decir, hay que medirlas cosas tal y como son. Porque lo de los famosos votos que usted habla, igual posiblemente sea que también todos; no el Gobierno, mi partido, la Unión para el Progreso de Cantabria, ustedes, desde las palancas del poder en Torrelavega, el PSOE, busca votos. Igual ahí está el conflicto.

Nosotros, no obstante, dejamos claro. Votaremos sí a esta proposición no de ley, si -y lo recalco- se aceptan las dos enmiendas de la UPCA. Porque no queremos que se pierdan los 100 millones de pesetas en Torrelavega.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vara Recio.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Soy la única que no soy de Torrelavega, ¡eh!.

No me he podido resistir a la tentación de empezar leyendo una frase que dijo aquí, el Sr. Gil, hace unos días, en el anteúltimo Pleno. Refiriéndose al Sr. Bazo, decía: "Hasta cuándo catilina, hasta cuándo D. Gerardo, hasta cuándo va a seguir utilizando esta estrategia que utiliza Usted". Así empezó su intervención, el Sr. Gil. Y lo mismo le tengo que decir.

Lecciones de democracia. Pero, vamos a ver: Usted, le está intentado achacar, al Consejero de Medio Ambiente -he querido entender- como que no es demócrata, como que no ha respetado el resultado de las elecciones municipales. Pero cómo se puede decir eso, yo creo que de cualquiera de los que estamos aquí; pero desde luego del Sr. Gil, todavía muchísimo menos. Es conocido por su talante, es conocido por su democracia, es conocido por su defensa de todos los derechos democráticos.

Por tanto, no se canse en ese sentido. Porque nadie se lo va a creer; simplemente se lo debe creer usted. Fíjese usted, que yo creo que ni usted mismo se lo cree; que es simplemente, como decía antes, una interpretación en un campo escénico. Porque es tan evidente que no se lo puede creer ni Usted mismo.

Aquí estamos hablando de una obra que es positiva para Torrelavega. En absoluto, y de ninguna de las maneras, y lo tenemos que rechazar contundentemente, se está vulnerando, o no se está respetando la autonomía municipal. Han hablado ustedes de la Constitución; la Constitución tiene muchísimos artículos, y entre ellos el artículo 33. Y creo que ustedes lo respetarán también, el artículo 33 de la Constitución, y el artículo 14 de la Constitución.

Esos terrenos de los que estamos aquí hablando, son propiedad del Obispado. Y son propiedad del Obispado, de forma y manera que si el Obispado quisiera los podría cerrar, y ahí no entraría nadie. Y estaría actuando en su legítimo derecho, y de forma totalmente constitucional.

¿Qué es lo que va a conseguir la actuación del Sr. Gil?; y digo su persona, porque ustedes reiteradamente han aludido a él en su persona. ¿Qué va a conseguir el Consejero, en este sentido?. Primero: que esos terrenos sean cedidos al Ayuntamiento de Torrelavega, al pueblo de Torrelavega. Segundo: que se conviertan en unos terrenos dignos para uso público de los ciudadanos de Torrelavega. Tercero: para que eso se dignifique, como perfectamente ha dicho el Portavoz de la UPCA, y sea una obra maestra, una obra digna y una obra que se pueda exhibir y de la que estén orgullosos los ciudadanos de Torrelavega. Y eso es lo que ustedes no quieren hacer.

Entonces, cuando ustedes hablaban tanto de democracia, de respeto, etc., etc. Me da la sensación que son ustedes los que no respetan la verdad de la democracia, que es el trabajo para el pueblo. Creo que ustedes se están quedando simplemente con la capa superficial de la democracia que se refiere a los políticos. Ustedes prefieren que sea una cuestión que no beneficie al pueblo de Torrelavega, pero que beneficie a su Alcaldesa porque es de su partido. Ustedes están luchando por intereses partidistas.

Sin embargo, el Consejero, está luchando por los intereses del pueblo de Torrelavega, y de todos sus habitantes. Tanto de los que estiman que deben votar una opción política, como los que estiman que deben votar a otra. Por tanto, no hay mayor prueba de democracia, y de tolerancia, y de respeto constitucional que la que da el Consejero de Economía.

Es un proyecto que es necesario para Torrelavega. Y Ustedes, lo que quieren es que no se haga, para que no se pueda decir que el Consejero, Sr. Gil, ha hecho algo positivo en Torrelavega. Y eso realmente es triste; y eso creo que algún día ustedes mismos se arrepentirán de lo que aquí acaban de manifestar. Y, por tanto, nosotros, salvo que acepten la enmienda de la UPCA; votaremos en contra. Porque sí queremos defender los intereses legítimos del pueblo de Torrelavega y de sus habitantes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario proponente. Para que fije su posición y nos manifieste si acepta, o no, la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, estoy sorprendido porque todos quieren opinar sobre qué hacer con Torrelavega. Pero no admiten, ni permiten, que opinen sobre Torrelavega los que han sido elegidos por los ciudadanos; por sus concejales, por su Alcaldesa, por sus grupos municipales. O sea, todos quieren hacer algo en Torrelavega, todos; que si cerrar no sé qué, que si cerrar no sé cual, que si poner; y no permiten que opine quien tiene toda la legitimidad democrática, que son los grupos políticos que están en el Ayuntamiento de Torrelavega, que son sus concejales, los que han sido elegidos. Esto es inaudito.

Todos dicen grandes palabras de respetar la autonomía municipal; palabras no, hechos. Porque todos están ya diciendo qué es lo que hay que hacer. ¿Eso es respetar la autonomía municipal, decir lo que tienen que hacer?. Nadie ha dicho aquí que el Ayuntamiento no haya tomado un acuerdo, teniendo en cuenta la legalidad; teniendo en cuenta sus competencias, porque eso es real. Sin embargo, se han dicho cosas que no son ciertas.

Porque para justificar ahora un cambio de voto, con respecto a sus Portavoces de Ayuntamiento, se dice que no lo sabían. No es cierto, lo sabían perfectamente. Y eso lo ha dicho tanto el Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, como el Portavoz del PRC. Lo sabían perfectamente. En la misma Acta donde se ha votado. En la página

30, es donde el Portavoz del PRC, dice: que para preservar la autonomía municipal. En la página 18, el Portavoz del Grupo Socialista, dice: Pues sencillamente, lo que alguien quiere hacer es abrir el(...) de fondos públicos, y gastarse 100 millones de pesetas de todos los ciudadanos de Torrelavega, en lo que ya en Torrelavega se empieza a denominar el pórtico(... En doce páginas antes de ese Acta, ya sabe todo el mundo el proyecto del Sr. Gil. Diálogo; por supuesto que diálogo; ¿quién no ha querido diálogo?. ¿Quién presenta un proyecto sin avisar a nadie?; ni Alcalde, ni Tenientes-Alcaldes; nadie va a presentar el proyecto para licencia municipal. ¿Quién ha sido?. No ha sido el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento lleva desde el mes de marzo negociando con el Obispado, y negociando en los grupos políticos, para el proyecto de rehabilitación de la Campa de la Asunción. Quien no ha hecho el diálogo es este Consejo de Gobierno; y es quien tenía que hacerle, pues es el que irrumpe en el Ayuntamiento, es el que pisotea los acuerdos del Pleno de Concejales de sus grupos políticos. Sus concejales han votado esto; ¿y Ustedes desde aquí, ahora, están diciendo que sus concejales en el Ayuntamiento no pueden opinar sobre su Ayuntamiento?. Pero bueno; pero esto qué es; a quién quieren engañar ustedes.

En la Comisión de Industria y de Obras Públicas; yo, muchas veces, he hecho preguntas al Consejo de Gobierno, diciendo: por qué usted no hace tal obra en tal ayuntamiento; o por qué no hace esta obra en este ayuntamiento. ¿Y nunca han oído responder al Consejero de Obras Públicas, cuando me ha contestado?: es que el Alcalde no me lo ha pedido; es que yo no puedo entrar a un ayuntamiento a hacer las obras, sin permiso del Alcalde. Eso ha dicho el Sr. Revilla muchas veces. Y pueden revisar los Diarios de Sesiones, que este Portavoz y mi Grupo Parlamentario nunca ha replicado a eso porque tiene razón, porque defendemos la autonomía municipal.

Pero, sin embargo, un Consejero de este Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria; que está ausente por cierto, no voy a decir unas cosas muy claras cuando está ausente. Un Consejero que se presentó a las elecciones y perdió...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Bazo. Le rogaría vaya finalizando. Y concretar si acepta, o no, la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, por favor...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario no va a aceptar la enmienda de la UPCA, por varias razones. En primer lugar, en el primer punto dice que se otorgue la licencia municipal al proyecto. Mire, no hay solicitud de licencia municipal; si no se ha presentado hoy, no hay solicitud. Porque se ha presentado; faltaban una serie de requisitos, se le han pedido esos requisitos, y se han llevado el proyecto; no lo hay. Requisitos tan elementales, como es que el proyecto esté visado por el Colegio; y no lo tenían...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señores Diputados. Silencio, por favor.

Vaya finalizando ya, Sr. Bazo, por favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. Voy finalizando.

Por último, decirles, Señorías; y voy a darles un dato, Señorías, que posiblemente sea ilustrativo. En estos Presupuestos que vamos a debatir; y vamos a debatir aquí en la Asamblea el lunes y el martes, días 22 y 23; no es casualidad que existan 375 millones en transferencias de capital, para el Ayuntamiento de Santander, y 95 millones en inversiones en el Ayuntamiento de Torrelavega. Esto no es casualidad. Los 95 millones en inversiones, es para buscar la confrontación y la pelea con el Ayuntamiento de Torrelavega. La transferencia de capital, es dar dinero a Santander para que realice las obras asumidas. Y esto se llama discriminar, y esto es(...).

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras, Señores Diputados, se somete a votación la Proposición no de Ley, Nº 318, relativa a urbanización de la plaza de la iglesia de la Asunción de Torrelavega y calles adyacentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado de la votación es el siguiente. Once votos a favor, diecinueve votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la proposición no de ley, por once votos a favor, diecinueve votos en contra.

Señoras, Señores, se levanta la sesión. Buenas noches.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).
